



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 52 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de Noviembre 2010.

Visto; La Nota informativa N° 155-OESA-HVLH/2010 emitido por la Directora de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital "Victor Larco Herrera":

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, las mismas que deben implementar las estrategias de mediano plazo. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos, los mismos que se establecen en el Reglamento de la presente Ley y en los Reglamentos Orgánicos Subsecuentes;



Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia, y g) Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el cumplimiento de la Misión y sus Objetivos en cumplimiento de las normas vigentes;



Que, asimismo, el artículo 16° del Reglamento precitado, establece que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la encargada de la asistencia técnica y de ejecutar acciones relacionadas a la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, depende de la Dirección General y tiene asignados objetivos funcionales, siendo uno de ellos, inciso b) Detectar, investigar informar y controlar la ocurrencia de brotes epidémicos en el nivel hospitalario; y r) Asesorar en el desarrollo de investigaciones epidemiológicas que ocurren en el ámbito hospitalario;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita a esta Dirección General la aprobación del documento denominado "PLAN DE INTERVENCION PARA EMERGENCIAS SANITARIAS Y BROTES EPIDEMICOS-HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA 2010", mediante el acto de administración;

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario, formalizar la aprobación del Plan de Intervención para Emergencias Sanitarias y Brotes Epidémicos en el Hospital Victor Larco Herrera 2010, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sub Director General del Hospital "Victor Larco Herrera";y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Documento Denominado: "PLAN DE INTERVENCIÓN PARA EMERGENCIAS SANITARIAS Y BROTES EPIDEMICOS EN EL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA PARA EL AÑO 2010", para su aplicación en el Hospital "Victor Larco Herrera", el mismo que en documento adjunto a folios (12) forma parte integrante de la presente Resolución.


Artículo 2º.- La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, es el responsable de la difusión e implementación del citado Documento.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 4º.- Dispóngase a la Oficina de Comunicaciones, publicar el referido Documento Técnico en el portal de internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19327 R.N.E. 8517

EJMR/EDMD/FJJA/GECC

Distribución:

- Dirección General
- Sub Dirección General
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Control Interno
- Unidades Orgánicas
- Archivo